

La ley del Estado de Nueva York exige a los conductores usar cinturones de seguridad al conducir cualquier vehículo motorizado que requiera estar equipado con cinturones de seguridad. Cuando un conductor con permiso de aprendizaje clase DJ conduce un vehículo, cada pasajero en el vehículo debe usar un cinturón de seguridad (un cinturón de seguridad, una combinación de cinturón de seguridad y arnés para hombros, un asiento de seguridad para niños).

Si usted tiene un permiso de aprendizaje, las siguientes restricciones aplican para usted:

- ◆ No puede conducir un vehículo a menos que un conductor supervisor le acompañe en el vehículo. El conductor supervisor debe tener al menos 21 años de edad y una licencia válida para conducir el tipo de vehículo en el que va. Si el vehículo es una motocicleta o motoneta, solo el conductor supervisor puede ir con usted. Sin embargo, más que conducir en la motocicleta o motoneta con usted, el conductor supervisor puede proporcionar “supervisión general” al seguirle y mantenerse a una distancia de un cuarto de milla de usted, teniéndole siempre a la vista.
- ◆ No se le permite conducir un vehículo que contenga materiales peligrosos.
- ◆ No puede conducir un vehículo en ningún área destinada como área para prueba práctica del DMV, a excepción de cuando usted haga la prueba.
- ◆ No puede conducir un vehículo en las siguientes vías:
  - ❖ Ninguna calle ubicada dentro de un parque de la ciudad de Nueva York
  - ❖ Ningún puente o túnel en la ciudad de Nueva York que esté bajo la jurisdicción de la Autoridad de Puentes y Túneles Triborough (Triborough Bridge and Tunnel Authority)
  - ❖ Las siguientes autopistas en el condado de Westchester:
    - Hutchinson River Pkwy.
    - Cross County Pkwy.
    - Saw Mill River Pkwy.
    - Taconic State Pkwy.

**Además de las restricciones enumeradas anteriormente, las siguientes aplican a cualquier persona con un permiso de aprendizaje clase DJ o clase MJ:**

- ◆ En el vehículo no se permite más de un pasajero menor de 21 años de edad que no sea un miembro de la familia. Esto no aplica si el conductor supervisor es el padre de familia, tutor, profesor de educación de conducción o instructor de la escuela de conducción.
- ◆ No se permite ningún pasajero en el asiento delantero, a menos que sea el conductor supervisor.
- ◆ Si conduce en las tres regiones que se indican en la siguiente tabla, usted debe seguir las normas que se describen para cada región:

CIUDAD DE NUEVA YORK (LOS CINCO CONDADOS)	LONG ISLAND (NASSAU & SUFFOLK)	ZONA NORTE DE NUEVA YORK (TODOS LOS DEMÁS CONDADOS)
<b>De 5:00 a.m. a 9:00 p.m.</b>	<b>De 5:00 a.m. a 9:00 p.m.</b>	<b>De 5:00 a.m. a 9:00 p.m.</b>
Puede conducir solo cuando el vehículo cuente con controles dobles (freno del instructor) y cuando le acompañe el padre de familia, tutor, persona “in loco parentis”, el profesor de educación de conducción, o instructor de la escuela de conducción que tenga al menos 21 años de edad y cuente con una licencia de conducir válida para el tipo de vehículo que conduce.	Puede conducir solo cuando lo acompañe uno de sus padres, su tutor legal, una persona “in loco parentis”, el profesor de educación vial o un instructor de escuela vial de 21 años de edad o mayor y que tenga una licencia de conducir válida para el tipo de vehículo que conduce.	Puede conducir solo cuando le acompañe una persona con al menos 21 años de edad que cuente con una licencia de conducir válida para el vehículo que en el que va.
<b>De 9:00 p.m. a 5:00 a.m.</b>	<b>De 9:00 p.m. a 5:00 a.m.</b>	<b>De 9:00 p.m. a 5:00 a.m.</b>
NO DEBE CONDUCIR bajo ninguna circunstancia.	NO DEBE CONDUCIR bajo ninguna circunstancia.	Puede conducir solo cuando le acompañe el padre de familia, tutor, persona “in loco parentis”, el profesor de educación de conducción, o instructor de la escuela de conducción que tenga al menos 21 años de edad y cuente con una licencia de conducir válida para el tipo de vehículo en el que va.

## PARA REALIZAR UNA CITA PARA UNA PRUEBA PRÁCTICA

Puede programar su prueba práctica en [dmv.ny.gov/roadtest](http://dmv.ny.gov/roadtest), o llamando al Sistema de Programación de prueba práctica (Road Test Scheduling System) al **1-518-402-2100**. Se le solicitará que proporcione el número de identificación de nueve dígitos que aparece en su permiso de aprendizaje o licencia, **y** el número de la Certificación de Finalización del curso que aparece en el certificado que recibió al completar el curso de cinco horas sobre seguridad vial o el curso de educación de conducción. Si solicita una licencia de conducir comercial, se le solicitará el número que aparece en el recibo que le proporcionaron cuando pagó la cuota para la prueba de destreza.

**NOTA PARA TODOS LOS PORTADORES DE PERMISOS DE APRENDIZAJE CLASE DJ O MJ:** Antes de realizar la prueba práctica, **debe tener un mínimo de 50 horas de práctica de manejo supervisada que incluya al menos 15 horas de conducción después de la puesta del sol**. Para la prueba práctica debe traer lleno un formulario MV-262 del DMV (Certificado de Manejo Supervisado) que incluya la firma de uno de sus padres o tutor. Puede obtener el formulario en [dmv.ny.gov](http://dmv.ny.gov) o en cualquier oficina del DMV, o puede llamar a un Centro de llamadas del DMV y solicitarlo.

